

Núm. 227

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 20 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 54013

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43600** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

- 1- Que en el procedimiento concurso abreviado 309/2016, de GREENDER SERVICIOS Y GESTIONES, S.L., con CIF B86504172, por auto de fecha 31706/2016, se ha decretado la declaración, y su conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfación de los créditos contra la masa. 176 bis 4 de LC.
- 2- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160061937-1